

La Comisión Nacional para los Refugiados y Refugiadas de la República Bolivariana de Venezuela

La Comisión Nacional para los Refugiados fue creada por la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas, en el año 2003 y está integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien la preside, del Ministerio del Interior y Justicia y del Ministerio de la Defensa, quienes tienen derecho a voz y voto. Asimismo, la Comisión cuenta con la presencia del Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Asamblea Nacional, quienes sólo tienen derecho a voz. Esta Comisión fue juramentada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, el 7 de agosto de 2003, y a solicitud de la misma, puede contar con la presencia de un representante del ACNUR con derecho a voz.

Desde que se juramentó la Comisión Nacional para los Refugiados, se han discutido diversos tópicos sobre la materia de refugio en Venezuela, *inter alia*, su estructura interna y los procedimientos para la decisión de casos. En este sentido, se aprobó e Implemento el **Documento Provisional de Refugio**, elaborado en papel moneda y el cual debe contener las firmas y sellos requeridos por la ley, en resguardo de la autenticidad y seguridad del mismo. En cuanto al alcance geográfico, la Comisión Nacional para los Refugiados decidió conformar una Secretaría Técnica en la Región Capital y tres (3) Secretarías Técnicas Regionales, las cuales se encuentran ubicadas en zonas fronterizas con Colombia, debido a que en dichas zonas se presenta una mayor afluencia de solicitantes de refugio. Esto es algo innovador, pues en ningún otro país, las comisiones que se encargan de atender las solicitudes de Refugio cuentan con oficinas descentralizadas, que les permitan tener una presencia constante en las regiones donde esta problemática se agudiza.

Igualmente, Venezuela, acoge a los refugiados y simples solicitantes de refugio, así como a los inmigrantes y transeúntes, sin ninguna discriminación. Por ello, Venezuela evita la creación de campos de refugiados, y acelera su integración política y social, a través de los planes generales de desarrollo con miras al cumplimiento de las Metas del Milenio.

El Estado venezolano ha implementado los siguientes programas sociales denominados “Misiones”, para la cuales están enfocadas para atender el problema de la exclusión social con eficiencia y efectividad, justicia social incluyéndose en los mismos a los solicitantes de refugio y a los refugiados.

- **Programa de alfabetización (Misión Robinson)**, que ha logrado alfabetizar 1.250.000, personas en un año y tiene como meta futura alfabetizar a los restantes 250.000 personas analfabetas en seis (6) meses. Con el cumplimiento de este objetivo,
- **Programa de inserción de los alfabetizados en la educación primaria (Misión Robinson II)**, la cual imparte estudios de 1º a 7º grado de la educación regular.
- **Programa para inserción de los jóvenes en la educación media (Misión Ribas)**, la cual imparte educación media y diversificada de la educación regular.
- **Programa de acceso a la educación superior (Misión Sucre)**, cuyo objetivo primordial es el de incorporar a las personas a la educación superior.
- **Programa de salud (Misión Barrio Adentro)**, el cual lleva atención médica primaria, servicios de odontología y suministros de medicamentos a escala nacional y tiene como

principal característica la figura del médico familiar que se instala en la comunidad, visita a los hogares y además atiende las 24 horas del día.

- **Programa de capacitación para el trabajo (Misión Vuelvan Caras)**, el cual estimula el desarrollo endógeno en las comunidades, capacitando para el trabajo, organizando en cooperativas y generando nuevos empleos.
- **Programa para los indígenas (Misión Guaicaipuro)**, la cual tiene por objetivo general, restituir los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
- **Misión Identidad:** La implementación del Primer Operativo de cedulaación para los ciudadanos reconocidos como refugiados, con el apoyo de la oficina nacional identificación y del ACNUR. Asimismo, a través de este programa se ha venido regularizando la situación de aquellas personas que han ingresado a Venezuela huyendo de sus países por razones que justificaría el reconocimiento de su condición de refugiado. Sin embargo, por temor a represalias que atentarían contra su seguridad personal, nunca habían solicitado el refugio y habían permanecido en situación ilegal dentro del territorio nacional. La cifra alcanza unas 270.000 personas.

- Finalmente, Venezuela desea hacer especial mención del **Programa de Seguridad Alimentaria (Misión Mercal)**, la cual rompe con las largas cadenas de distribución de alimentos, abaratando de esta manera sus precios y garantizando el abastecimiento en todo el territorio nacional.

De tal modo, se puede afirmar que, actualmente, el Estado venezolano reconoce el derecho al refugio tal como está previsto en los acuerdos y tratados internacionales firmados y ratificados por Venezuela, los cuales tienen rango constitucional.

En lo que respecta a la actualidad, la Comisión Nacional de Refugiados y Refugiadas de Venezuela señalan que como producto de la guerra interna de en Colombia llegan aproximadamente 1150 nacionales colombianos llegan todos los meses a nuestro país, de los cuales tan solo 45% califican para la condición de refugiados.

En vista de tan grave situación, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, firmo en fecha 18 de enero de 2008, un acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para otorgar microcréditos a refugiados colombianos que se encuentran en nuestro país. Este acuerdo tiene un presupuesto de 700.000 dólares, que beneficiarán a 10.000 refugiados, así como otros 200.000 colombianos que necesitan protección internacional.

Estos créditos se otorgaran a bajo interés y tendrán que estar destinados a establecer proyectos de autoempleo en áreas como la agricultura, pesca y el comercio. Asimismo, los beneficiarios de los créditos obtendrán cursos de formación en gestión de negocios, contabilidad y otras habilidades necesarias para dirigir un negocio.